

TEMUCO, 25 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 716 de fecha 31 de agosto de 2018 que aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 210-2018, "Construcción de Veredas Calle Prat, entre Bilbao y fin de calle, Temuco", ID: 1658-615-LE18.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.136 de fecha 20 de diciembre de 2018, que adjudicó la P.P. N°210-2018, "Construcción de Veredas Calle Prat, entre Bilbao y fin de calle, Temuco" ID.: 1658-615-LE18, a la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda. RUT:76.481.978-0, por un monto total de \$25.204.473.- IVA incluido y un plazo de 60 días corridos.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°438 de fecha 11 de febrero de 2019 que aprobó el Contrato de la Propuesta Pública N°210-2018 para la ejecución de la Obra, "Construcción de Veredas Calle Prat, entre Bilbao y fin de calle, Temuco" con el proveedor Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda. RUT:76.481.978-0, por un monto total de \$25.204.473.- IVA incluido y un plazo de 60 días corridos contados desde la fecha de Entrega de Terreno.
- 4.- La carta de la Empresa Contratista ingresada por Oficina de partes con fecha 03 de abril de 2019, informando del Término de la Obra y solicitando la Recepción Provisoria de la Obra.
- 5.- El Informe Técnico de Obra de fecha 12 de abril de 2019.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 17 de enero del 2018 que rectifica el N°1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N°3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicio Sobre Materias Específicas.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Designese la **Comisión de Recepción Provisoria** para la Obra: **P.P. N° 210-2018 "Construcción de Veredas Calle Prat, entre Bilbao y fin de calle, Temuco", ID: 1658-615-LE18.** a las siguientes funcionarias y funcionarios:

- * Srta. Camila Bascur Infante, Ingeniero Constructor, Dirección Obras Municipales.
- * Sr. Marcelo Bernier Richter, Director de Obras Municipales.
- * Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Director de Planificación.
- * Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- * Sr. Chjristian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR / IdelIC / PPM.

Distribución:

- * c.c.: Dirección de Planificación
- * c.c.: Depto. Ejecución de Obras (PPM)
- * c.c.: Of. de Partes.



"por Orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MARCELO BERNIER RICHTER
DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

**OBRA : "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS CALLE PRAT, ENTRE BILBAO Y FIN DE CALLE,
TEMUCO"**

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS CALLE PRAT, ENTRE BILBAO Y FIN DE CALLE, TEMUCO**" designada mediante Decreto Alcaldicio N°1.136 de fecha 20 de Diciembre de 2018, se permite informar lo siguiente:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.136 de fecha 20 de diciembre de 2018, que adjudicó la P.P. N° 210-2018, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS CALLE PRAT, ENTRE BILBAO Y FIN DE CALLE, TEMUCO" ID.: 1658-615-LE18, al proveedor Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda. RUT:76.481.978-0, por un monto total de \$25.204.473.- IVA incluido y un plazo de 60 días corridos.

2.- El Decreto Alcaldicio N°438 de fecha 11 de febrero de 2019 que aprobó el Contrato de Obra.

3.- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 14 de febrero de 2019, que indica como fecha de término 15 de abril de 2019.

4.- La carta de la Empresa Contratista ingresada por Oficina de partes con fecha 03 de abril de 2019, dando aviso del Término de la Obra con fecha 02 de abril de 2019, dentro del plazo contractual, adjuntando set fotográfico y solicitando la Recepción Provisoria de la Obra.

5.- Con fecha 10 de abril de 2019 se verifica que los trabajos se encuentran terminados de acuerdo a Planos, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones del Proyecto, por lo que se da por terminada la obra dentro del plazo contractual y se procede a nombrar Comisión de Recepción Provisoria de Obras.

Es cuanto puedo informar.



PATRICIA PÉREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

Temuco, 12 de Abril de 2019.